



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso: Alimentos
Actuación: Ordenar consignar
Radicado: 086344089001-2020-00001.
Demandante: Fanny Niebles de Cahuana
Demandado: Rita Cahuana Niebles

Informando que la demandante señora Fanny Niebles de Cahuana, aportó certificación de cuenta bancaria. Sírvese Proveer. Sabanagrande, febrero 16 de 2022.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se observa, que la demandante Fanny Niebles de Cahuana aportó escrito expedido por el Banco Popular certificar que es titular de la cuenta de Ahorros No. 230685141541 la cual se encuentra activa.

Por lo que se,

RESUELVE:

Ordenar la consignación de la cuota alimentaria descontada a la demandada Rita Cahuana Niebles identificada con C.C. 22.622.546, a la cuenta de ahorro No. 230685141541 del BANCO POPULAR a favor de la demandante Fanny Niebles de Cahuana identificada con C.C. No.226200015. Ofíciase al pagador Secretaria de Educación Departamental del Atlántico.

Cabe resaltar que el embargo de la cuota alimentaria fue comunicado inicialmente mediante Oficio N° 208 de fecha 25 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC HERNANDEZ NORIEGA

JUEZ

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc5a29bbcf57ac981023e9f2d1e089848c933782f0b156cd7b1ac42afb753134**

Documento generado en 16/02/2022 10:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>